



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

Sabanagrande, nueve (09) de agosto de 2023.

Proceso	Ejecutivo de mínima cuantía
Actuación	Auto Improcedente Liquidación del Crédito
Radicado	08634408900120190007300
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Felix Asunción Delgado Mendoza

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso ejecutivo de la referencia, informando que la parte demandante presentó liquidación del crédito.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
nueve (09) de agosto dos mil veintitrés (2023)**

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se encuentra que efectivamente la parte demandante allegó liquidación de la obligación; no obstante, el proceso se encuentra inactivo pendiente de notificaciones, por lo que la presentación y decisión de la liquidación no es procedente, conforme a lo indicado en el artículo 446 del Código General del Proceso.

En ese orden, este Despacho se abstendrá de impartirle trámite al memorial de liquidación del crédito.

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1. Abstenerse de darle trámite a la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, de acuerdo con lo explicado en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f813580997ac44231c3b438af2daa141241beffa52c350fdb4205867052ee0d4**

Documento generado en 09/08/2023 09:49:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia